

La justicia confirmará este martes si le concede la custodia a un padre maltratador y supuesto abusador sexual

4 Abr 2016

[Firma esta petición en change.org](#) [1] y ayuda a Susana Guerrero a no perder la custodia de su hija de 10 años, porque supondría ponerla en manos de un padre maltratador. El juzgado número 5 de Talavera de la Reina le retiró la custodia amparándose en el falso síndrome de alineación parental (SAP) para ponerla en manos de un padre maltratador y pederasta. De momento, Susana Guerrero mantiene escondida a la niña, porque tiene claro que es la única forma de protegerla de los malos tratos y abusos de su padre

— *Femicidio.net* — 04/04/2016

España, Madrid - ¡Alerta Feminista! Os pedimos apoyo para Susana Guerrero, una mujer que ha sufrido violencia por parte de su exmarido y que ahora está a punto de perder la custodia de su hija de 10 años, en manos de él. De momento, Susana Guerrero mantiene escondida a la niña, porque tiene claro que es la única forma de protegerla de los malos tratos y abusos de su padre.

Tenemos que movilizarnos para pedir que se vuelva a investigar el caso, para que se admitan los nuevos informes forenses en que se evidencian los abusos del padre a la menor y para que así se establezcan las medidas de protección necesarias.

Esta madre señala que lleva años de lucha y que continuará movilizándose. Tiene el apoyo de sus padres, de vecinas/os y madres del colegio del municipio canario de Arucas, donde vive ahora. La asociación de ayuda a la infancia [ASMI](#) [2] asegura que conocían casos como el suyo, y la han orientado.

Prevé realizar una próxima manifestación en Las Palmas de Gran Canaria, que asegura estará apoyada por el colectivo [Gamá](#) [3]. [Custodia en positivo](#) [4] se ha hecho cargo de su defensa jurídica y [está recogiendo firmas a través de la plataforma](#) [1][change.org](#) [1].

La historia de Susana

Susana tuvo una infancia dura. Con 13 años conoció al padre de su hija, un hombre que en un principio le



proporcionaba "el cariño que no encontraba en su familia", según relata. Susana explica que pronto comenzaron los abusos, pero que siempre lo desmintió ante la justicia. "Me veía frágil y en esos momentos pensaba que él era lo único que tenía", asegura.

En 2008 su exmarido fue condenado en Talavera de la Reina (Toledo) por malos tratos hacia ella. Tras la condena, la custodia de la niña quedó a cargo de la madre y se acordó un régimen de visitas para el padre los fines de semana alternos y vacaciones por mitad. Sin embargo, en la última sentencia – que no es firme – se recoge que desde 2010 se aprecian irregularidades en este acuerdo. En 2013 la abuela materna de la niña presentó una denuncia por presuntos abusos sexuales hacia la menor por parte del padre, pero este procedimiento se archivó basándose en un informe forense que no reconoció estos supuestos delitos.

Susana entonces volvió a presentar denuncia por abusos sexuales en 2014 en los juzgados de Arucas, y solicitó el reconocimiento de su hija por otros forenses que avalaron que sí que se apreciaban secuelas psicológicas en la niña por estos presuntos delitos. Además, una pediatra de ese municipio realizó un informe médico ese mismo año por el que se abrió un protocolo y se derivó a la menor a Salud Mental para que fuera tratada. Aun así, el juzgado número 5 de Talavera de la Reina ha retirado la custodia a esta madre amparándose en el falso y acientífico síndrome de alineación parental (SAP) por evitarle las visitas al padre y denunciarle falsamente por abusos sexuales hacia su hija, para ponerla en manos de un padre maltratador y pederasta.

Ana Belén Gómez Dorado, la magistrada-jueza del juzgado de 1ª instancia e instrucción número 5 de Talavera de la Reina establece en la sentencia que "existe un proceso de alienación" y que este tipo de proceso es "destrutivo para el hijo y para el progenitor alienado, provocando la ruptura de su relación, no siendo tampoco inocuo para el alienante al que con relativa frecuencia se le vuelve en contra cuando el menor tarde o temprano, descubre que fue manipulado contra su otro progenitor". En la sentencia también se recoge que, según el informe psicológico forense emitido por el psicólogo Maxime Winberg Nodal, "el testimonio de la menor no permite proponer la credibilidad porque se estima inducido". Sin embargo, tanto la Asociación Mundial de Psiquiatría como la Organización Mundial de la Salud consideran el SAP acientífico.

Además, como señala la [plataforma CEDAW Sombra España](#). [5] "la aplicación por varios juzgados de este 'síndrome' es una muestra de la presencia de estereotipos en la justicia y de su impacto en la discriminación de las mujeres en cuestiones relacionadas con la custodia de los hijos e hijas". El uso del SAP vulnera el artículo 15 de la CEDAW, ya que no respeta la igualdad de mujeres y hombres ante la ley, al darse una presunción de inocencia para los hombres que contrasta con la presunción de culpabilidad de las mujeres. También vulnera los artículos 2,5 y 16 ya que incumple el principio de debida diligencia, no previene, no protege y no investiga de manera pronta y efectiva la violencia de género que sufren madres e hijas [*].

En sus conclusiones del 24 de julio de 2015, la CEDAW recuerda que aunque el Consejo General del Poder Judicial niega cualquier validez del "síndrome de alienación parental" (SAP) aún hay decisiones judiciales en las que se retira la custodia del niño a la madre y se concede a un padre acusado de ejercer violencia. Precisamente, alerta de que los derechos, bienestar y la seguridad de los niños y niñas están en peligro al otorgar visitas sin supervisión, por lo que reclama que no se concedan estas medidas en este tipo de situaciones. "La CEDAW reclama que no se apruebe una Ley de custodia compartida".

El Consejo General del Poder Judicial ha rechazado la aplicación del SAP en su [Guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género](#) [6] editada en 2013 (título X, apartado X.1 / pp. 166-169).

[Save the Children](#) [7] documenta casos de victimización secundaria, en los que se ha retirado el régimen de visitas a las madres sin demostrar las denuncias de las madres de abusos sexuales por parte de los progenitores a las/os menores.

Por otro lado, Susana Guerrero dispone de otro informe médico en el que se recoge un cuadro de ansiedad que sufrió su hija al conocer que tendrá que irse a vivir con su padre al finalizar el período escolar. Ahora Susana busca que se revise este caso. La juez del juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Arucas ha emitido en un auto reciente que debe ser el juzgado número 3 de Talavera de la Reina - donde se han llevado todos los procedimientos de esta causa - el que se haga cargo del caso, pero expresa que si dicha sala rehúsa la causa practicaría las diligencias necesarias para comprobar los hechos que se denuncian. Hoy martes 5 de Abril debe resolver el juzgado número 3 de Talavera de la Reina.

Es intolerable la victimización secundaria que sufren Susana y su hija. ¡NO AL SAP, NO A LA CUSTODIA DE SU



HIJA EN MANOS DE SU PADRE MALTRATADOR Y PEDERASTA!

Susana Guerrero necesita de nuestro apoyo. Por favor, firma la petición [aquí](#) [1].

*Ver [anexo Iv.b](#) [5]: Casos Ángela y Amparo. Estereotipos de género y obstáculos en el acceso y obtención de justicia. Informe Sombra Plataforma Cedaw Sombra 2008-2013

Países: [España](#) [8]





**AVISO
LEGAL**



CONTACTO

URL de origen: <https://femicidio.net/articulo/la-justicia-confirmar%C3%A1-martes-le-concede-la-custodia-padre-maltratador-y-supuesto-abusador>

Enlaces

[1] https://www.change.org/p/ministerio-de-justicia-defensor-del-menor-consejo-general-del-poder-judicial-no-permitais-que-destrocen-a-esta-ni%C3%B1a?recruiter=174985999&utm_source=share_petition&utm_medium=facebook&utm_campaign=share_facebook_responsive&utm_term=mob-xs-no_src-no_msg

[2] <http://www.asmi.es>

[3] <http://www.colectivogama.com>

[4] <http://custodiaenpositivo.blogspot.com.es>

[5] http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Documentos/Informe%20Sombra%202008-2013_.%20CE DAW.pdf

[6] http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial/En_Portada/Guia_de_criterios_de_actuacion_judicial_frente_a_la_violencia_de_genero

[7] <https://www.savethechildren.es>

[8] <https://femicidio.net/taxonomy/term/27>